

DEPARTAMENTO DE CALDAS



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CALDAS**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CALDAS**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036241	LA DORADA	900819410	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO	HJJ74	No requiere corrección
2	211029615	RIOSUCIO	810003358	RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	HKE34	No requiere corrección
3	211030086	RIOSUCIO	810003235	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	HKE34	No requiere corrección
4	211035619	SUPÍA	900639265	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE GUAMAL SUPÍA CALDAS	HKE38	Requiere corrección: Este distintivo de llamado pertenece a un municipio no convocado.

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO LA DORADA

1. ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROponente	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036241	LA DORADA	900819410	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AFRO DEL MAGDALENA MEDIO	HJJ74	No requiere corrección

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(representante legal) de la Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. NO CUMPLE. La consulta debe realizarse con el Nit completo e incluir el dígito de verificación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	18 a 19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	20 a 37	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	38	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	41	NO CUMPLE	El participante allega una carta de compromiso para la conformación de la junta de programación ilegible.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	42 a 43	NO CUMPLE	El participante allega un certificado de existencia y representación legal ilegible.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	44	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	45 a 46	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	56	NO CUMPLE	El participante allega una carta de compromiso para la conformación de la junta de programación ilegible.	CUMPLE. el documento es legible
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	57 a 62	NO CUMPLE	El participante allega un certificado de existencia y representación legal ilegible.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante allega una carta de compromiso para la conformación de la junta de programación ilegible.	NO CUMPLE. La carta de compromiso N.º 1 corresponde a un establecimiento de comercio y no a una organización. La certificación de representación legal de la carta de compromiso N.º 2 no es legible.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. No se puede verificar el certificado de Contraloría, no remite con el número de verificación del NIT del proponente.
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		NO CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple Formato de presentación de la propuesta.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante allega una carta de compromiso para la conformación de la junta de programación ilegible.	NO CUMPLE. La carta de compromiso N.º 1 corresponde a un establecimiento de comercio y no a una organización
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		NO HABILITADO



Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	63	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8. Adicionalmente, no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	NO CUMPLE: Se adiciona: Las certificaciones de experiencia presentadas por la misma entidad y que se presenten como experiencia adicional, sólo serán tenidas en cuenta como requisito habilitante.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	64 a 65	NO CUMPLE	El participante no aportó el documento completo de la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	NO CUMPLE. La consulta debe realizarse con el Nit completo e incluir el dígito de verificación.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO

2. RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211029615	RIOSUCIO	810003358	RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	HKE34	No requiere corrección

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1 y 2	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	4 a 6	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. No se especifica fecha y número del acto administrativo de reconocimiento de la comunidad por el Ministerio del Interior
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos



Gobierno
de Colombia
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal o el representante legal, lo anterior por cuanto quien lo expide lo realiza en calidad de contador público.	
Poder (si aplica)	No Aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	20	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	21	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	22	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	22	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	23 a 25	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora a que hace referencia el ANEXO 5 de los términos de referencia debe contener los requisitos mínimos señalados	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	NO CUMPLE



2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	26 y 27	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	28	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	29 y 30	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	31 a 34	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	35	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	36	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	37 a 38	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante no aportó de forma completa la certificación de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	39	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	40 y 41	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante no aportó de forma completa la certificación de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	42	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso no cumple con los requisitos a los que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, y en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", por cuanto la entidad que se compromete es una Mesa de Víctimas lo cual no es una	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			organizaciones social e institución del municipio, pues estas son espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 del 2011	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	43	NO CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no acreditó el desarrollo de trabajos con la comunidad	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio	NO CUMPLE	El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
para constituir la Junta de Programación.			
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		NO CUMPLE

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal o el representante legal, lo anterior por cuanto quien lo expide lo</p>	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		<p>realiza en calidad de contador público.</p> <p>El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora a que hace referencia el ANEXO 5 de los términos de referencia debe contener los requisitos mínimos señalados</p>	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las Cartas de Compromiso a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>El participante no acreditó el desarrollo de trabajos con la comunidad.</p> <p>El participante no acreditó la capacidad de congregación</p>	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	44 a 45	NO CUMPLE	El documento aportado no corresponde a una certificación de experiencia adicional	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	46 a 48	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto la entidad certificante no acreditó su personería jurídica, lo aportado es solo un acta de constitución El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces señalada en el literal a) del numeral 7.2 de los términos de referencia de la Convocatoria	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	49	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces señalada en el literal a) del numeral 7.2 de los términos de referencia de la Convocatoria	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	No aplica	NO APLICA	Sin observaciones	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	No se especifica fecha y número del acto administrativo de reconocimiento de la comunidad por el Ministerio del Interior

3. RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211030086	RIOSUCIO	810003235	RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA	HKE34	No requiere corrección

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1 a 8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	9 a 11	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Debe indicar lo señalado en el numeral 11 y 13 de la carta de presentación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Compromiso anticorrupción	12 a 13	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	14	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE No cumple, el certificado no contiene información de la fecha del registro del resguardo
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	15	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	16	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	18 a 23	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	25	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	24	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	26	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	27	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	28	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	29 a 35	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			NO CUMPLE



3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	37 a 38	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	39	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	40	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	41	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	42 a 43	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	44	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	45	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	46	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	No aportó las certificaciones a que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregarse a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No aportó las cartas de compromiso a que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		NO CUMPLE

3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO CUMPLE
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	No aportó las certificaciones a que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	No aportó las cartas de compromiso a que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	No acreditó haber desarrollado trabajos y la capacidad de congregar	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.



3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	47 a 50	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	51 a 54	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Carta de presentación de la propuesta	Debe indicar lo señalado en el numeral 11 y 13 de la carta de presentación
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	No se evidencia la fecha de registro del resguardo indígena, debe aportarlo con la información solicitada.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SUPÍA

4. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE GUAMAL SUPÍA CALDAS

Esta propuesta no será evaluada puesto que el municipio de SUPÍA no está publicado en el anexo técnico de los términos de referencia definitivos.

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
4	211035619	SUPÍA	900639265	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DE GUAMAL SUPÍA CALDAS	HKE38	Este distintivo de llamado no corresponde a un municipio convocado acorde a los términos de referencia.